

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**10376** *Extracto de la Resolución de 17 de febrero de 2016, de la Dirección de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte por la que se convocan becas de formación de postgrado en el Departamento de Deporte y Salud de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte para el año 2016.*

BDNS (Identif.): 302234

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero: Beneficiarios:

Personas físicas con los siguientes requisitos:

Poseer la nacionalidad española o la de un país miembro de la Unión Europea o pertenecer a un Estado signatario del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo. Ser residente en España en el momento de incorporarse a la beca y poseer plena capacidad de obrar.

Los candidatos de la beca de formación de postgrado en el Centro de Medicina del Deporte del Departamento de Deporte y Salud de la Agencia Española de Protección de la salud en el Deporte deberán estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

Licenciados/ Graduados en Medicina y Medicina y Cirugía.

Diplomados/Graduados en Fisioterapia.

Licenciados/Graduados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y/o Licenciados/Graduados en Medicina, y Medicina y Cirugía.

Diplomados/Graduados en Nutrición Humana y/o Dietética.

La fecha de finalización de los estudios solicitados, no podrá ser anterior al curso académico 2010/2011.

Segundo: Objeto:

Concesión de cinco becas para la formación teórica y práctica de postgrado en las actividades que se realizan en el Centro de Medicina del Deporte de la Subdirección General de Deporte y Salud:

Una rotatoria en el Centro de Medicina del Deporte. Licenciados/ Graduados en Medicina y Medicina y Cirugía.

Dos en la Unidad de Fisioterapia. Diplomados/Graduados en Fisioterapia.

Una en la Unidad de Control del Rendimiento. Licenciados/Graduados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y/o Licenciados/Graduados en Medicina, y Medicina y Cirugía.

Una en la Unidad de Endocrinología y Nutrición. Diplomado/Graduado en Nutrición Humana y/o Dietética.

Tercero: Bases Regulatoras:

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

Cuarto: Cuantía:

El importe total de esta convocatoria asciende a la cantidad de 48.000,00 euros.

Quinto: Plazos de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de instancias se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y finalizará transcurridos 20 días naturales.

Madrid, 17 de febrero de 2016.- El Director de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, Enrique Gómez Bastida.

ID: A160012700-1